



## Asamblea General

Distr. limitada  
11 de diciembre de 2001  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo sexto período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 96 a) del programa

**Cuestiones de política sectorial: negocios y desarrollo**

**Proyecto de resolución presentado por el Sr. Garfield Barnwell (Guyana), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas officiosas relativas al proyecto de resolución A/C.2/56/L.26**

### **Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia ilícita de fondos y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 54/205, de 22 de diciembre de 1999, sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia ilícita de fondos, 55/61, de 4 de diciembre de 2000, sobre un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción y 55/188, de 20 de diciembre de 2000, sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia ilegal de fondos y la lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen, así como el informe de la reunión del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta encargado de preparar el proyecto de términos de referencia para la negociación del instrumento jurídico internacional contra la corrupción<sup>1</sup>, que el Consejo Económico y Social ha de examinar en su próximo período de sesiones,

*Observando con preocupación* la gravedad de los problemas que entrañan las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito, que pueden poner en peligro la estabilidad y seguridad de las sociedades, socavar los valores de democracia y moralidad y poner en peligro el desarrollo social, económico y político,

*Reconociendo* la necesidad de crear un entorno propicio para los negocios en los planos nacional e internacional a fin de promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las prioridades de los gobiernos en materia de desarrollo,

---

<sup>1</sup> Véase el documento A/56/402.



*Reconociendo* la obligación de los gobiernos de adoptar normas en los planos nacional e internacional para prevenir y combatir las prácticas corruptas y la transferencia ilícita de fondos de origen ilícito y de repatriar esos fondos a sus países de origen,

*Consciente* del papel catalítico que desempeña el sistema de las Naciones Unidas para facilitar la participación constructiva y la interacción ordenada del sector privado en el proceso de desarrollo al propiciar normas y principios universales tales como la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas,

*Destacando* que la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito, la lucha contra ellas y la repatriación de esos fondos constituye un importante elemento de la movilización de recursos para el desarrollo,

*Reconociendo* la importancia de la cooperación internacional y de las normas internacionales y nacionales vigentes para la lucha contra la corrupción en las transacciones comerciales internacionales,

*Tomando nota* de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002,

*Subrayando* la necesidad de prevenir y combatir las prácticas corruptas y las transferencias de fondos de origen ilícito y de repatriar dichos fondos para que los países puedan elaborar y financiar los proyectos de desarrollo de conformidad con sus prioridades nacionales,

*Observando* que dichas prácticas corruptas incluyen la adquisición, transferencia e inversión ilícitas de fondos estatales en el extranjero,

*Observando también* que el problema de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito, así como la necesidad de prevenirlo y de repatriar dichos fondos, tiene consecuencias sociales, económicas y jurídicas que exigen un examen amplio e integrado en los planos nacional e internacional,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>2</sup>;
2. *Reitera* su condena de la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero y la transferencia de fondos de origen ilícito y subraya su convicción de que es preciso prevenir dichas prácticas y repatriar, previa solicitud y con las debidas formalidades, los fondos de origen ilícito transferidos al exterior;
3. *Pide*, al tiempo que reconoce la importancia de las medidas nacionales, que se intensifique la cooperación internacional, por conducto del sistema de las Naciones Unidas entre otros, en apoyo de la labor de los gobiernos para prevenir y combatir las transferencias de fondos de origen ilícito y repatriarlos a sus países de origen;
4. *Pide* a la comunidad internacional que apoye la labor de todos los países a fin de aumentar la capacidad institucional y hacer más estrictos los marcos reguladores para prevenir la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero y la transferencia de fondos de origen ilícito, así como para repatriar esos fondos a sus países de origen;

---

<sup>2</sup> A/56/403.

5. *Invita* al Consejo Económico y Social a que ponga término a su examen del proyecto de términos de referencia para la negociación de una convención de las Naciones Unidas contra la corrupción<sup>1</sup>, en que se pide al comité especial que examine a la brevedad posible, entre otras cosas, los elementos de la prevención de las transferencias de fondos de origen ilícito derivados de actos de corrupción, incluido el blanqueo, y la lucha contra ellos, así como de la repatriación de esos fondos;

6. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de esta resolución y le pide asimismo que, una vez concluida la tarea del comité especial a que se ha hecho referencia más arriba, presente recomendaciones sobre distintas opciones a los efectos de seguir examinando este tema;

7. *Decide* seguir examinando la cuestión e incluir en el programa de su quincuagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema “Cuestiones de política sectorial”, un subtema titulado “Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia ilícita de fondos y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen”.

---